

No. 4  
Octubre-Diciembre 2009  
Año XIII

# Boletín Presupuestario

Ministerio de Hacienda  
Dirección General del Presupuesto

Aspectos Generales del Plan Anti-Crisis en El Salvador.

Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Diciembre 2009.

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes Aprobadas durante Octubre–Diciembre de 2009.

Consúltenos en <http://www.mh.gob.sv>



San Salvador, El Salvador, Centro América



**Boletín Presupuestario** es una publicación del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto. La publicación se realiza en español.

#### **DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO**

Licenciado Carlos Gustavo Salazar

#### **SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO**

Licenciado Mario Leonel Villatoro Reyes

A los lectores del Boletín Presupuestario se les invita a que cualquier comentario o consulta pueden dirigirla al correo electrónico: [ana.gonzalez@mh.gob.sv](mailto:ana.gonzalez@mh.gob.sv) ó consúltenos en Internet a la dirección electrónica [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv)

#### **Nuestra dirección y teléfonos son:**

15 Calle Poniente No. 300  
Centro de Gobierno  
San Salvador, El Salvador  
Tel: 2244-4000  
Fax: 2244-4004

Los conceptos vertidos en este boletín, son de exclusiva responsabilidad de quienes los suscriben y no representan el pensar ni sentir de la institución, excepto cuando el artículo sea de carácter oficial; es de hacer mención que el contenido del boletín puede reproducirse y citarse sin autorización, siempre y cuando se identifique la fuente.

## **VISIÓN Y MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO**

### **VISIÓN**

Ser la promotora para que las instituciones del Sector Público No Financiero adquieran una cultura presupuestaria caracterizada por actitudes, valores y comportamientos racionales, transparentes, ordenados y disciplinados en la administración de los fondos públicos, orientados a la satisfacción de necesidades de la sociedad.

### **MISIÓN**

Normar para las instituciones del Sector Público No Financiero dentro del marco del Sistema de Administración Financiera Integrado, el Proceso Presupuestario, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de Gobierno, contando con un personal idóneo, que labore en un ambiente adecuado, de participación y trabajo en equipo para proporcionar un servicio de excelente calidad.

## **SÍNTESIS DEL CONTENIDO**

### **Aspectos Generales del Plan Anti-Crisis en El Salvador.**

Se expone algunas consideraciones generales sobre el Plan Anti-Crisis en El Salvador, el cual se dio a conocer por el Gobierno de la República en el mes de junio de 2009, cuya ejecución no solo busca aminorar los efectos de la crisis internacional sobre la economía nacional, sino también mantener el dinamismo de la actividad económica, el empleo y sostener y fortalecer los programas sociales, a fin de asegurar el bienestar de toda la población.

### **Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central al mes de Diciembre 2009.**

Se expone un resumen de los principales aspectos sobre los cuales se ha desarrollado la ejecución presupuestaria a diciembre 2009, cuya base es el "Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central a diciembre 2009" (Cierre Preliminar al 18-01-2010).

### **Anexos Estadísticos.**

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes. Resumen estadístico de la legislación económica y fiscal aprobada durante el período Octubre-Diciembre del año 2009, la cual tiene incidencia en el quehacer presupuestario.

# Aspectos Generales del Plan Anti-Crisis en El Salvador \*

División de Integración y Análisis Global

## I. INTRODUCCIÓN

La crisis financiera internacional que comenzó con la grave problemática económica y bancaria en los Estados Unidos, y que posteriormente derivó en el colapso de los mercados de capitales, lo que aunado a los altos precios del petróleo, el surgimiento de la inflación, aumento del desempleo y cuadros macroeconómicos de gobiernos que se identifican con reducción en los ingresos públicos, mayores demandas de servicios de los sectores más vulnerables, que a su vez implican mayor necesidad de recursos y por consiguiente altos déficit, entre otros; han obligado a que todos los países afectados adopten políticas, programas y medidas que les permita aminorar los efectos de la crisis. Estas herramientas van desde políticas fiscales contracíclicas hasta el denominador común en muchos países como es la implementación de planes o programas anti-crisis; pero en realidad que es un “Plan Anti-Crisis”?, cuales son sus principales objetivos y componentes?.

A continuación se trata de abordar de forma muy general dicho tema, planteando un concepto, sus componentes y posteriormente se efectúa un resumen del Plan Global Anti-Crisis que se está ejecutando en El Salvador, el cual está contribuyendo a reducir los efectos que la crisis internacional ha ocasionado sobre el país.

## II. ¿QUE SIGNIFICA UN PLAN ANTI-CRISIS?

Las medidas o políticas contracíclicas que hasta el momento han adoptado los Gobiernos a fin de contrarrestar los efectos de la crisis financiera internacional, están siendo financiadas con fondos del presupuesto general, créditos obtenidos de instituciones financieras internacionales y colocación de instrumentos financieros en mercados de valores locales e internacionales, entre otros, con lo cual se busca sostener la actividad económica, creación de empleos y atender los servicios básicos de la población más vulnerable.

En ese sentido, se puede decir que las políticas contracíclicas son aquellas que se adoptan para el manejo de situaciones que presentan una

disminución de la actividad económica y parten de la hipótesis básica de que el mercado no está en condiciones óptimas de revertir por sí mismo la situación de baja. Con estas políticas se pretende introducir en la dinámica económica elementos que continúen la mecánica de la oferta y la demanda, entonces el rol que asume el gobierno es poner en práctica algunos instrumentos que incrementen la demanda<sup>1</sup>.

Partiendo de lo anterior, se podría conceptualizar que un Plan Anti-Crisis es el conjunto de políticas, medidas y acciones que se aplican con el objeto de disminuir los efectos adversos que una crisis internacional o situaciones internas ocasiona en una economía local, cuyos ámbitos de acción son de carácter financiero, fiscal y laboral, a fin mantener el dinamismo de la economía, protección y generación de empleo, destinar recursos adicionales para inversión y proteger la economía familiar.

## III. EL PLAN GLOBAL ANTI-CRISIS EN EL SALVADOR

En el Salvador, país que no ha escapado de los efectos adversos de la crisis internacional, en junio del año 2009 con la toma de posesión del nuevo Gobierno representado por el Presidente Mauricio Funes, fue anunciado un Plan Global Anti-Crisis, el cual contiene los programas, políticas y medidas que están siendo adoptadas ante el conjunto de inconvenientes que la crisis o situaciones antes mencionadas ha ocasionado en la economía nacional.

### A. Objetivos del Plan Global Anti-Crisis

El Plan Global Anti-Crisis comprende cuatro grandes objetivos, los cuales se han establecido en una perspectiva de mediano plazo y encauzados a aminorar los impactos de la desaceleración global en la economía salvadoreña. Estos objetivos son los siguientes:

<sup>1</sup> Papeles para la reflexión, Programa Anti-Crisis segunda parte, Fundación Rafael Preciado, Enero 2009, año II, número XLIX.

\* Plan Global Anti-Crisis, Secretaría Técnica de la Presidencia, Presidencia de la República, El Salvador, 18 de junio de 2009.

1. Proteger los empleos existentes y generar nuevas fuentes de trabajo.
2. Proteger a la población vulnerable de los impactos negativos de la crisis, especialmente a la población pobre y excluida.
3. Iniciar la implementación del sistema de protección social universal.
4. Aprovechar la crisis para construir políticas de Estado inclusivas en materia económica y social.

#### B. Principales Componentes del Plan Global Anti-Crisis

Dentro de los principales componentes del Plan se encuentran todas aquellas acciones y medidas orientadas a apoyar a los diferentes sectores nacionales a través de inversiones públicas, creación de empleo, asegurar la prestación de los servicios públicos tales como educación, salud, alimentación escolar y vivienda, entre otros, elementos que se conjugan con un programa de austeridad gubernamental donde se establece una fuerte restricción del gasto superfluo. Dichos componentes son los siguientes:

1. **Programa de apoyo a la producción y generación de ingresos y empleos.** Este componente está constituido por seis grandes líneas de acción, las cuales están orientadas a:
  - Creación de la banca estatal para el fomento productivo, cuya principal acción será la reconversión del Banco Multisectorial de Inversión (BMI), el cual se encargará de otorgar financiamiento oportuno a los diferentes sectores económicos, principalmente a los micros, pequeños y medianos empresarios.
  - Creación del sistema de garantías estatales que posibilite a los sectores productivos acceder al crédito bancario. A través de la nueva banca estatal se busca crear un sistema de garantías, que facilitará el acceso al financiamiento de la banca privada a empresarios de la micro, pequeña y mediana empresa, así como a sectores económicos estratégicos.
  - Importación de fertilizantes e insumos agrícolas y distribución a precios de costo a pequeños y medianos productores, el

cual está orientado a incentivar la producción en el sector agropecuario y beneficiar a productores de 160 municipios a nivel nacional, lo que además incluye apoyo en materia de costos de exportación, transporte, muellaje, importación, y almacenamiento a granel y empacado en el proceso de producción y comercialización.

- Programa temporal de ingreso, que comprende la ejecución de un programa de empleo temporal, el cual consiste en generación temporal de ingreso por trabajo y capacitación.
  - Programa de ampliación y mejoramiento de servicios públicos e infraestructura básica, directamente relacionado con obras públicas desatendidas, obras estratégicas, caminos rurales, infraestructura básica en agua y saneamiento, electricidad, escuelas y unidades de salud, entre otros.
  - Programa de construcción y mejoramiento de viviendas de interés social, el cual se implementará a través de subsidio estatal y facilitación para acceder al financiamiento del sector bancario. Asimismo, se incluye el Programa de Vivienda Piso y Techo en Comunidades Solidarias Rurales, destinado a proporcionar soluciones de piso, vivienda desmontable y permanente para familias en los municipios de extrema pobreza severa.
2. **Sistema de protección social universal.** Se establece sobre los cimientos de una protección básica que asegure bienestar a toda la población y articulando las medidas necesarias en materia social. Este se constituye en uno de los principales componentes del Plan Global Anti-Crisis, donde es importante destacar la intervención integral que tendrá el gobierno a través de los Programas de Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales en cuanto a infraestructura social, atención de la salud, nutrición y alimentación escolar, entre otros. Este componente lo conforman ocho grandes líneas de acción, destinadas a atender lo siguiente:

- Comunidades Solidarias Urbanas, que incluyen una intervención integral en el mejoramiento de asentamientos urbanos precarios, la entrega de bonos de educación a familias con hijos e hijas entre 6-18 años, prevención de violencia juvenil y articulación de la seguridad en las comunidades, capacitación laboral y productiva; así como el mejoramiento de infraestructura social en municipios que cuentan con asentamientos de mayor precariedad.

- Comunidades Solidarias Rurales, donde se concentra el mejoramiento de beneficios y fortalecimiento de los 100 municipios de pobreza extrema severa, lo cual comprende: inversión en infraestructura de agua, saneamiento, electrificación, centros escolares y unidades de salud, otorgamiento de pensión básica universal a personas mayores de 70 años que no cuentan con seguro e implementación del Programa de Vivienda Piso y Techo en dichos municipios.

Tanto en el Programa de Comunidades Solidarias Urbanas, como en el de Comunidades Solidarias Rurales, su ejecución ha implicado establecer mecanismos de coordinación local y la participación de los gobiernos locales.

- Programa de atención integral de salud y nutrición, proyectado a la atención integral de salud y nutrición en 131 municipios de muy alta y alta prevalencia de desnutrición, previendo beneficiar a niños menores de 0-3 años, madres embarazadas y lactantes y mujeres en edad fértil.
- Ampliación del programa de alimentación escolar a centros educativos en las áreas urbanas, a través del cual se aumentará la cobertura de alimentación escolar a centros educativos públicos urbanos, principalmente orientados a estudiantes de parvularia hasta tercer ciclo a nivel nacional y en aquellas zonas que ahora no cuentan con ese beneficio.
- Dotación gratuita de uniformes y de útiles escolares, programa que se implementará para el año lectivo 2010, consistente en proveer de una dotación gratuita de

uniformes y útiles escolares a estudiantes de parvularia a tercer ciclo de las escuelas públicas.

- Garantía y extensión temporal del acceso a los servicios de salud del ISSS, con lo cual se proyecta garantizar la extensión temporal (período de 6 meses) de los beneficios de acceso a los servicios de salud para personas que cotizan y hayan perdido su empleo.
- Eliminación de cuotas voluntarias en el sistema de salud pública, a fin de que la población, especialmente aquella que dispone de escasos recursos económicos, puedan disponer del acceso gratuito de los servicios de salud que proporciona el sistema público de salud en el país.
- Medicamentos esenciales en el sistema de salud pública, que contempla la dotación y distribución de medicamentos esenciales a todos los establecimientos del sistema público de salud, lo cual incluye insumos médicos, medicamentos, vacunas, reactivos químicos y de laboratorios y la adecuación y climatización de bodegas y contenedores.

3. **Programa de fortalecimiento de las finanzas públicas.** A través de las seis líneas de acción que conforman este componente, el gobierno propone un manejo responsable, disciplinado y transparente de la gestión pública, donde se ejecutarán medidas de austeridad y optimización del gasto público y otras orientadas a mejorar la percepción de los ingresos públicos. Dichas líneas de acción son las siguientes:

- Austeridad en el gasto público, comprende la implementación de instrumentos como la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y los Lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público, por medio de los cuales se establecen medidas para que las instituciones hagan uso racional y óptimo de los recursos públicos, con lo cual se prevé contribuir al cumplimiento de la gestión de los servicios públicos y generar un menor impacto del gasto público en la economía.

- Combate a la elusión, la evasión, el contrabando y la corrupción. En este ámbito se incluye la implementación de medidas, planes y acciones dirigidas a fortalecer la administración tributaria y mejorar la recaudación de los ingresos públicos.
  - Racionalización de los subsidios (focalización y eliminación de algunos). Aquí se prevé la implementación de un esquema de racionalización y focalización de los subsidios de energía eléctrica, gas licuado de petróleo, transporte y agua, a fin de beneficiar a las familias de escasos recursos.
  - Reestructuración del aparato del Estado: eliminación de comisionados presidenciales y redefinición de comisiones.
  - Reformas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Se contempla impulsar las reformas necesarias a esta base legal, a fin de agilizar y transparentar los procesos de licitación y contratación de los bienes y servicios por parte de las instituciones públicas.
  - Promoción de la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual está orientada a proporcionar a la ciudadanía la información de manera oportuna, efectiva y suficiente, que le permita conocer y valorar los resultados de la gestión que realizan las diferentes instituciones públicas.
4. **Políticas de Estado para el desarrollo.** Este componente esta constituido por las tres líneas de acción que a continuación se describen:
- Convocatoria al Diálogo Nacional para la definición de una estrategia nacional de desarrollo. Donde se plantea un esquema en que el gobierno hará las consultas con los sectores empresariales

y el movimiento social del país sobre temas de interés nacional.

- Creación del Consejo Económico y Social para debatir los diferentes problemas socio-económicos que afectan a la sociedad salvadoreña. La creación de este Consejo implica establecer su alcance, composición, sus funciones y los sectores empresariales y movimientos sociales que participarán.
- Elaboración de políticas de Estado en temas estratégicos. Se creará o activará espacios de diálogo sectoriales, los cuales estarán adjuntos a los ministerios correspondientes: Agricultura, Medio Ambiente, Educación y Economía, entre otras.

#### IV. CONCLUSIONES

El plan Global Anti-Crisis en El Salvador consiste en la implementación de un conjunto de programas, medidas y acciones de mediano plazo por parte del gobierno para reducir los efectos de la crisis económica internacional sobre la economía nacional; medidas que buscan además, mantener el dinamismo de la actividad económica para mantener el empleo y evitar una caída significativa en el crecimiento económico, además de sostener y fortalecer los programas sociales, especialmente para asegurar el bienestar de la población, especialmente la más vulnerable.

Esto implica al Gobierno efectuar gastos adicionales para atender los diferentes componentes que constituyen dicho plan, ocasionando que se deba recurrir a fuentes alternativas de financiamiento para la cobertura financiera de los mismos, tomando en cuenta el fuerte impacto que la crisis ha ocasionado sobre la recaudación tributaria.

# Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Diciembre 2009 <sup>1/</sup>

## I. Situación Presupuestaria por Clasificación Económica

La ejecución del presupuesto durante el período bajo análisis se identificó con un manejo prudente del gasto público y la aplicación de medidas de austeridad que permitieron optimizar los recursos y dar cumplimiento a prioridades nacionales, principalmente en materia social y de seguridad pública.

Los resultados que presenta la ejecución del presupuesto al mes de diciembre 2009 presentan un monto total devengado de US\$3,730.8 millones, recursos con los cuales el gobierno logró atender su gestión y proporcionar los servicios públicos a la población durante el transcurso del año; no obstante, que dicha ejecución se vió influenciada por la profundización de la crisis económica mundial y sus efectos negativos. A continuación se presenta los resultados obtenidos a nivel de clasificación económica:



- El gasto corriente devengado alcanzó una ejecución de US\$2,790.6 millones, representando el 98.1% respecto presupuesto modificado 2009, resultado donde predominó los gastos orientados a la cobertura de actividades de fortalecimiento de los servicios de salud, educación, seguridad pública y al desarrollo económico.
- Los gastos de capital devengaron al final del 2009 US\$550.4 millones, equivalentes al 80.6% de ejecución respecto al presupuesto modificado, monto que permitió la ejecución de proyectos de inversión pública prioritarios en materia socio-económica, impulso de obras de infraestructura para mejorar servicios públicos demandados por los diferentes sectores nacionales, proyectos de desarrollo local, fortalecimiento del sector agropecuario, infraestructura vial y otros que se encauzaron a fortalecer el desarrollo social y productivo del país.
- Al mes de diciembre 2009 los recursos devengados por las aplicaciones financieras fueron de US\$263.6 millones, con una ejecución respecto al presupuesto modificado del 99.9%, cuya orientación permitió atender estrictamente los compromisos en materia de amortización de la deuda interna y externa. Por su parte, los gastos por contribuciones especiales devengaron US\$126.3 millones, lo que significó respecto al presupuesto modificado el 95.5% de ejecución. La distribución económica del gasto en el período en estudio, se presenta en la tabla siguiente.

### Clasificación Económica del Gasto a Diciembre 2009 En millones de US dólares y porcentajes

Clasificación	Modificado	Devengado	Part. %
Gastos Corrientes	2,844.2	2,790.6	74.8
Gastos de Capital	682.6	550.4	14.7
Aplicaciones Financieras	263.8	263.6	7.1
Gastos de Contribuciones Especiales	132.2	126.2	3.4
<b>Total</b>	<b>3,922.8</b>	<b>3,730.8</b>	<b>100.0</b>

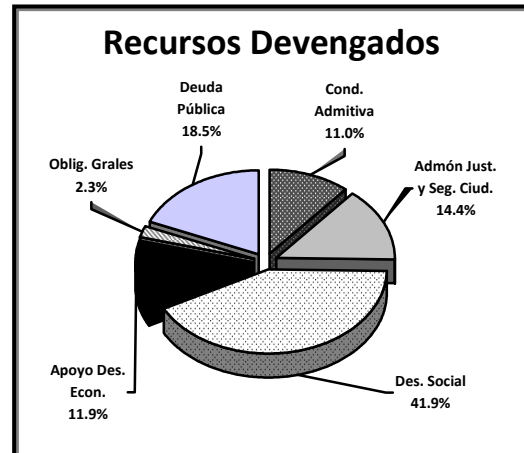
Fuente: Ministerio de Hacienda - Dirección General del Presupuesto.

<sup>1/</sup> Cierre preliminar al 18 de enero de 2010.

## II. Composición del Gasto por Áreas de Gestión

La ejecución presupuestaria por su clasificación en áreas de gestión, presenta gastos devengados acumulados al mes de diciembre 2009, según el desglose siguiente:

- El Área de Desarrollo Social devengó recursos por US\$1,565.00 millones, que representa el 41.9% con relación al devengado total, cuyo monto fue orientado a ampliar la cobertura y la calidad de atención de los servicios educativos y de salud, se fortaleció las instituciones encargadas de atender programas en materia de vivienda, se fortaleció el Programa de Comunidades Solidarias Rurales y diferentes programas encauzados al desarrollo local, a la seguridad social, etc.
- En el Área de Deuda Pública los gastos devengados ascienden a US\$691.0 millones, un 18.5% del total, orientados a darle cumplimiento a los compromisos internos y externos en materia del servicio de la deuda (intereses y amortización).
- Los gastos que devengó el Área de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana fueron por US\$536.1 millones equivalentes al 14.4% del devengado total, con los cuales se impulsó la política de seguridad pública nacional mediante la ejecución de programas para la prevención de la violencia y delincuencia en los distintos municipios del país, se fortaleció la administración de justicia en salas y tribunales, fundamentalmente para apoyar los procesos y elementos probatorios en la investigación del delito, además de atender otras áreas de prevención y acciones orientadas a velar por el estado de derecho y la seguridad ciudadana.
- El Área de Apoyo al Desarrollo Económico devengó gastos por US\$442.0 millones, equivalentes al 11.9% del devengado total, cuyas principales orientaciones fueron para el desarrollo de inversiones en infraestructura vial, actividades de reparación y mantenimiento de la red vial nacional, atención de los subsidios al gas licuado, transporte público y energía eléctrica, programas de rehabilitación del sector agropecuario, apoyo a la reconstrucción y reparación de infraestructura dañada por la tormenta tropical IDA, así como se impulsó el desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, entre otros.
- El Área de Conducción Administrativa devengó un monto de US\$409.8 millones, lo que significó el 11.1% del total devengado, recursos que permitieron dar atención a las actividades relacionadas con la administración financiera del Estado, control y auditoría de la gestión pública, el proceso de formación y sanción de leyes y otras actividades de administración de la política exterior, entre otros.
- Los Gastos que devengó el Área de Obligaciones Generales del Estado ascendieron a US\$86.9 millones, representando el 2.3% del devengado total, recursos que permitieron la atención de todos aquellos compromisos contraídos por el Estado, que tienen su origen en leyes y convenios a los cuales el gobierno debe dar cumplimiento.



### Composición Gasto por Áreas de Gestión a Diciembre 2009 En millones de US dólares y porcentajes

Áreas	Modificado	Devengado	Part. %
Desarrollo Social	1,665.4	1,565.0	41.9
Deuda Pública	691.3	691.0	18.5
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	594.7	536.1	14.4
Apoyo al Desarrollo Económico	462.8	442.0	11.9
Conducción Administrativa	421.3	409.8	11.0
Obligaciones Generales del Estado	87.3	86.9	2.3
<b>Total</b>	<b>3,922.8</b>	<b>3,730.8</b>	<b>100.0</b>

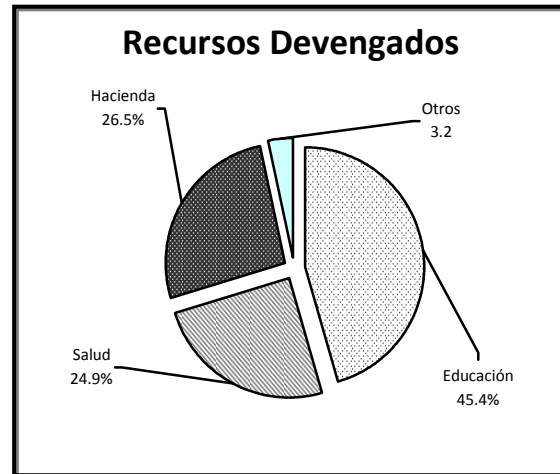
Fuente: Ministerio de Hacienda - Dirección General del Presupuesto.



### III. Composición del Gasto del Área de Desarrollo Social

Los gastos devengados acumulados al mes de diciembre 2009 en el Área de Desarrollo Social fueron orientados al cumplimiento de los propósitos siguientes:

- Los gastos que devengó el Ramo de Educación fueron por US\$711.1 millones, el 45.4% del total del área, recursos que se orientaron al desarrollo integral de los estudiantes en sus diferentes niveles, a fin de lograr una educación de calidad y aumentar la escolaridad máxima en áreas con mayor rezago educativo y socioeconómico; además se apoyó el “Programa de Alimentación Escolar”, la compra de paquetes escolares para los estudiantes de parvularia y educación básica para el ejercicio 2010 y se proporcionó apoyo financiero a varias instituciones educativas e instituciones sin fines de lucro que desarrollan programas educativos y culturales o de protección a la niñez y adolescencia, entre otros.
- El Ramo de Hacienda devengó gastos por US\$414.5 millones, equivalentes al 26.5% del área, cuyos principales orientaciones realizadas fueron las transferencias de apoyo a proyectos de desarrollo local (recursos trasladados al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local e Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal) y para cubrir el subsidio a la energía eléctrica, se dió atención a los Programas de Comunidades Solidarias Rurales, de Rehabilitación de Lisiados y se financió el Fondo de Amortización y obligaciones del Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público.
- El Ramo de Salud Pública y Asistencia Social devengó gastos por US\$388.8 millones, correspondiendo el 24.9% del total del área, donde dicho monto fue orientado a garantizar la cobertura de los servicios integrales de salud, especialmente se dotó de recursos financieros para compensar la eliminación de las cuotas voluntarias en los diferentes centros de salud y hospitales nacionales, se desarrollaron actividades orientadas a enfrentar la influenza AH1N1, adquisición de alimentos, medicinas e insumos médicos para atender a las víctimas ocasionadas por la tormenta tropical IDA y se ejecutaron obras de reconstrucción, construcción y equipamiento de los hospitales nacionales.
- En lo que corresponde a los restantes US\$50.6 millones que complementan lo que devengó el área, equivalentes al 3.2%, están los recursos que se orientaron a la ejecución de programas de vivienda, de apoyo al sector social fortalecimiento familiar y actividades en el ámbito laboral, entre otros, donde la gestión fue realizada básicamente por el Ramo de Obras Públicas, Ramo de Trabajo y Previsión Social, Presidencia de la República y el Ramo de Relaciones Exteriores. En la siguiente tabla se presenta un resumen de la ejecución acumulada del gasto del área social.



#### Composición Gasto Área Desarrollo Social a Diciembre 2009 En millones de US dólares y porcentajes

Instituciones	Modificado	Devengado	Part. %
Ramo de Educación	761.1	711.1	45.4
Ramo de Hacienda	420.4	414.5	26.5
Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	429.8	388.8	24.9
Presidencia de la República	23.6	23.3	1.5
Ramo de Obras Públicas, Transporte de Vivienda y Desarrollo Urbano	18.5	15.4	0.9
Ramo de Trabajo y Previsión Social	10.3	10.2	0.7
Ramo de Relaciones Exteriores	1.7	1.7	0.1
<b>Total</b>	<b>1,665.4</b>	<b>1,565.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda - Dirección General del Presupuesto.

## Anexos Estadísticos

### Legislación Económica y Fiscal y Otras Leyes Aprobadas Octubre – Diciembre de 2009

No. Decreto/Acuerdo	No. Diario	No. Tomo	Fecha	Contenido
<b>OCTUBRE</b>				
<b>DECRETO LEGISLATIVO</b>				
101	188	385	09/10/2009	Reformas a la Ley de Protección de Personas Sujetas a Seguridad Especial.
118	188	385	09/10/2009	Interprétase auténticamente el Artículo 72 de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.
126	193	385	16/10/2009	Carta Enmienda suscrita por el Ministro de Hacienda, mediante la cual se solicita al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, realizar las enmiendas relacionadas con las disposiciones de tasas de interés y pago por anticipo de diferentes contratos de préstamos, aprobándolo.
127	193	385	16/10/2009	Reformas al Decreto Legislativo No. 647 , de fecha 6 de diciembre de 1990, en el cual se establecieron las Reglas de Aplicación e Interpretación del Arancel Centroamericano de Importación.
134	193	385	16/10/2009	Se autoriza transferencia de bienes inmuebles a favor de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.
159	193	385	16/10/2009	Se prorroga hasta el 15 de diciembre de 2009, los efectos establecidos en la Ley Transitoria para Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras.
146	199	385	26/10/2009	Prorrogase por un año, lo establecido en el Decreto Legislativo No.150 de fecha 2 de octubre de 2003, por medio del cual se declaró exentas del pago de impuestos las presentaciones que realicen conjuntos musicales y artistas salvadoreños.
135	203	385	30/10/2009	Protocolo al Convenio para el Establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe (ZTSC); Acuerdo Ejecutivo No.922, del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobándolo y ratificándolo.
140	203	385	30/10/2009	Reformas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
141	203	385	30/10/2009	Reformas a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.
<b>ACUERDO LEGISLATIVO</b>				
324	192	385	15/10/2009	Se nombra "Comisión Especial para Investigar Actividades que Podrían constituir injerencia en los Asuntos Internos de Honduras.
<b>DECRETO EJECUTIVO</b>				
795	186	385	07/10/2009	Se nombra la Comisión de Revisión y Actualización del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Economía.
56	188	385	09/10/2009	Créase el Programa de Comunidades Solidarias, el cual tendrá por objeto brindar atención integral a familias en situación de extrema pobreza y exclusión social.
60	188	385	09/10/2009	Se dispondrá de la Fuerza Armada hasta el 30 de septiembre de 2010, con el propósito de apoyar a la Policía Nacional Civil, en operaciones de mantenimiento de la paz interna.
102	189	385	13/10/2009	Se solicita la intervención del Fiscal General de la República para que comparezca ante notario a otorgar escritura pública de reunión de inmuebles a favor del Ramo de la Defensa Nacional.
482	190	385	13/10/2009	Se aprueba la Resolución No.1-CDF-828, de fecha 17 de septiembre 2009, emitida por el Consejo Directivo del Fondo Salvadoreño para Estudios Preinversión.
14	192	385	15/10/2009	Modificaciones al Presupuesto municipal de la Ciudad de San Miguel.
57	193	385	16/10/2009	Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo de la Presidencia de la República.

No. Decreto/Acuerdo	No. Diario	No. Tomo	Fecha	Contenido
64	193	385	16/10/2009	Créase el Consejo Económico y Social, como un foro institucional permanente que tiene por objeto central facilitar el diálogo y la concertación alrededor de las Políticas Públicas relacionadas con la agenda económica y fiscal.
231, 232	193	385	16/10/2009	Nombramientos de personal para el manejo de fondos de la Secretaría de Inclusión Social.
34	197	385	22/10/2009	Se aumenta el nivel de agrupación de clasificadores de ingresos corrientes del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica SETEFE-PERE.
41, 45, 47	197	385	22/10/2009	Reclasifícase presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador.
867	199	385	26/10/2009	Tarifas por los servicios de Acueductos y Alcantarillados y otros, que preste la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
A-315-E-2009	201	385	28/10/2009	Reglas y requisitos que deberán cumplir las facturas por servicios de distribución y venta de energía de las empresas de distribución eléctrica.
493-Bis	201	385	28/10/2009	Se solicita al Señor Fiscal General de la República, que intervenga en diligencias de remediación de inmueble a favor del Ministerio de Hacienda.
5	202	385	29/10/2009	Ordenanza transitoria de amnistía tributaria y no tributaria para la exoneración de los intereses y multas producto de las tasas, impuestos y contribuciones especiales municipales de Soyapango.
<b>DECRETO MUNICIPAL</b>				
40	185	385	06/10/2009	Reclasifícase el presupuesto de la Entidad Autónoma Finca El Espino, Parque Los Pericos, de la Ciudad de San Salvador.
13	186	385	07/10/2009	Modificación al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Miguel.
3	187	385	08/10/2009	Ordenanza de Tasas por servicios prestados por la oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, en el Área de Coordinación y Control del Desarrollo Urbano del Municipio de San Marcos.
43	196	385	21/10/2009	Incrementase el Presupuesto del Centro de Promoción Cultural y Recreativa Municipal de San Salvador.
<b>INSTITUCIONES AUTÓNOMAS</b>				
Acuerdo No. 098-2007-2011 (XL)	195	385	20/10/2009	Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador.
13	202	385	29/10/2009	Reglamento de Capacitación de la Corte de Cuentas de la República.
<b>NOVIEMBRE</b>				
<b>DECRETO LEGISLATIVO</b>				
175	209	385	09/11/2009	Declárase Estado de Calamidad Pública y Desastre en todo el territorio de la República, dentro del marco establecido en la Constitución.
177	209	385	09/11/2009	Régimen transitorio para exonerar del pago de los impuestos a la internación de aquellos bienes que sean donados por cualquier persona, organismo o entidad, que sean destinados a atender las personas afectadas por la Tormenta Ida.
178	209	385	09/11/2009	Se autoriza con carácter excepcional a los Consejos Municipales, para que utilicen los fondos que les otorga la Ley del Fondo Económico y Social de los Municipios, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2009, para enfrentar las consecuencias derivadas por la Tormenta Tropical Ida.
125	211	385	11/11/2009	Contrato de Préstamo No. 728-SV, denominado "Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Central y Paracentral (PRODEMOR-Central) suscrito con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, aprobándolo.
179	213	385	13/11/2009	Reformas al Decreto Legislativo No.29 de fecha 22 de mayo de 2009, por medio del cual se consignaron \$300,000,000.00 para el financiamiento de Programas de Inversión Social.
180	213	385	13/11/2009	Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que emita Títulos Valores de Crédito en dólares de los Estados Unidos de América por la suma de US\$300,000,000.00.
<b>ACUERDO LEGISLATIVO</b>				
390	204	385	03/11/2009	Se modifica el Acuerdo No.1 de fecha 1 de mayo de 2009, en el sentido de reestructuras a la conformación de la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa.

No. Decreto/Acuerdo	No. Diario	No. Tomo	Fecha	Contenido
<b>DECRETO EJECUTIVO</b>				
70	205	385	04/11/2009	Reformas al Decreto Ejecutivo No.60 de fecha 28 de septiembre de 2009, por medio del cual se decretó disponer de la Fuerza Armada hasta el 30 de septiembre de 2010, con el propósito de apoyar a la Policía Nacional Civil, en materia de operaciones de mantenimiento de la paz interna.
35	206	385	05/11/2009	Disminución en nivel de agrupación de clasificadores de ingresos corrientes del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica.
53, 55, 56	217	385	19/11/2009	Reformas al Presupuesto municipal de la Ciudad de San Salvador.
<b>DECRETO MUNICIPAL</b>				
15	206	385	05/11/2009	Se modifica el presupuesto municipal de la Ciudad de San Miguel.
50	210	385	10/11/2009	Reclasifícase el presupuesto municipal de la Ciudad de San Salvador.
16	214	385	16/11/2009	Reformas del Presupuesto municipal de la Ciudad de San Miguel.
51, 52	214	385	16/11/2009	Modificación a los Presupuestos "Especial de la Administración Municipal de Mercados y de la Dirección de Desechos Sólidos" de la ciudad de San Salvador.
<b>DICIEMBRE</b>				
<b>DECRETO LEGISLATIVO</b>				
215	228	385	04/12/2009	Se exime de la retención del impuesto sobre la renta, para el corriente año, los ingresos que en concepto de aguinaldo reciban los trabajadores a que se refieren el Código de Trabajo y la Ley sobre Compensación Adicional en efectivo.
203	231	385	09/12/2009	Régimen fiscal especial para los productores nacionales de arroz que comercializan dicho producto al programa Mundial de Alimentos para el programa de Escuelas Saludables que está llevando a cabo el Ministerio de Educación.
214	231	385	09/12/2009	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General en la parte que corresponde al Ramo de Economía por un monto de US\$1,300,000.00 con el propósito de transferir recursos al Centro Nacional de Registro.
167	233	384	11/12/2009	Ley de Presupuesto General del Estado 2010.
168	233	384	11/12/2009	Ley de Salarios 2010.
187	234	385	14/12/2009	Reformas a la Ley de Salarios en la parte que corresponde al Ramo de Seguridad y Justicia.
202	234	385	14/12/2009	Adición de recursos en el presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo Solidario para la Salud.
224	385	237	17/12/2009	Reformas a la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios.
225	237	385	17/12/2009	Ley de Impuesto Especial sobre Combustible.
226	237	385	17/12/2009	Reformas a la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud.
227	237	385	17/12/2009	Reformas a la Ley del Registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco.
233	239	385	21/12/2009	Reformas al Código Tributario.
234	239	385	21/12/2009	Ley del Impuesto Especial a la Primera Matricula de Bienes Territoriales Nacionales.
236	239	385	21/12/2009	Reformas a la ley de Impuesto sobre la Renta.
239	239	385	21/12/2009	Reformas a la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas.
101	241	385	23/12/2009	Créase Comisión Asesora para el Estudio y análisis de casos de Terminación de Relaciones Laborales de determinados Servidores Públicos.
181	241	385	23/12/2009	Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito.
197	241	385	23/12/2009	Reformas a la Ley de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.
219	241	385	23/12/2009	Prorrogase hasta el día 1 de octubre de 2010 la entrada en vigencia del Código Procesal Penal, aprobado por Decreto Legislativo 733 de fecha 22 de octubre 2008.
222	241	385	23/12/2009	Reformas a la Ley Especial para facilitar la Cancelación de la Deuda Agraria y Agropecuaria.
228	241	385	23/12/2009	No obstante lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para el presente año será Renta No Gravada, toda compensación en efectivo pagada al trabajador asalariado en concepto de aguinaldo siempre y cuando esto no sobrepase de dos salarios mínimos.

No. Decreto/Acuerdo	No. Diario	No. Tomo	Fecha	Contenido
<b>DECRETO EJECUTIVO</b>				
615	227	385	03/12/2009	Se procede a la reunión de inmuebles inscritos a favor del estado y Gobierno de El Salvador, asignados al Ramo de Hacienda.
6, 17	228	385	04/12/2009	Reformas a los presupuestos municipales de San Francisco Gotera y San Miguel.
15-1423	230	385	08/12/2009	Disposiciones relacionadas al remanente de alimentos en la ejecución del Programa de Alimentos Escolares 2009.
96	231	385	09/12/2009	Créase el Gabinete de Gestión Financiera, que tendrá como objeto impulsar que el sistema financiero cumpla su rol de promotor del crecimiento y sostenibilidad de la economía nacional.
309	231	385	09/12/2009	Se nombra Subsecretario de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia, al Lic. Marcos Enrique Rodríguez González.
92	231	385	09/12/2009	Reformas al Reglamento de la Ley de Creación del Fondo del Milenio.
36	234	385	14/12/2009	Aumento en nivel de agrupación de clasificadores de ingresos corrientes del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica. SETEFE-PERE.
1007	237	385	17/12/2009	Se integra el Comité de Seguridad e higiene Ocupacional del Ministerio de Economía.
4	238	385	18/12/2009	Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2010, del municipio de Sonsonate.
1026, 1027, 1028, 1029, 1030	240	385	22/12/2009	Se establecen programas de Desgravación Arancelaria de El Salvador correspondiente al año 2010, para los tratados de Libre Comercio entre: Los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras; Centroamérica - República Dominicana y los Estados Unidos de América; República de China (Taiwán), la República de El Salvador y la República de Honduras; Centroamérica y Chile y, Centroamérica y Panamá, sobre los bienes que conforman el Sistema Arancelario Centroamericano.
<b>DECRETO MUNICIPAL</b>				
65	241	385	23/12/2009	Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año 2010 del municipio de San Salvador.

**Fuente:** Datos procesados con base al Diario Oficial publicado por el Ramo de Gobernación - Imprenta Nacional año 2009.



---

**15 Calle Poniente No. 300  
Centro de Gobierno  
San Salvador El Salvador  
<http://www.mh.gob.sv>**

**Tel: 2244-4000**

**Fax: 2244-4004**

**2009**

